



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE JUNIO DE 2023

No. 1121

Í N D I C E PODER EJECUTIVO

Secretaría de Cultura

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico correspondiente a la Evaluación interna 2022 del programa social “Talleres de artes y oficios comunitarios para el bienestar 2022, TAOC 2022” 4

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establecen los Lineamientos para la autorización de las Entidades de Certificación y Evaluación de Competencias, Centros Evaluadores, o Evaluadores Independientes, para llevar a cabo las evaluaciones relacionadas con la obtención de Licencias Para Conducir Tipo “A1” y “A2” en la Ciudad de México 5

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Guía de atención inmediata para el hostigamiento sexual y acoso sexual a personal en formación 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos generales para la aplicación de acciones esenciales para la seguridad del paciente en las unidades hospitalarias 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité de fomento económico, con número de registro MEO-ESPECL-IZC-23-3DCF88AF 11

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominada “Jóvenes universitarios en acción” para el ejercicio fiscal 2023 12
- ◆ Nota Aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción social denominado “día de la niñez” para el ejercicio fiscal 2023*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 13 de abril de 2023 22

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Acuerdo por el que se delegan en el titular de la Dirección de Planeación y Control de Obras las facultades que se indican 24
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja de las claves, conceptos y cuotas de aprovechamientos y productos generados mediante el mecanismo de aplicación automática 26

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que son generados mediante el mecanismo de aplicación automática asignados a la Alcaldía 58

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Instituto Electoral

- ◆ Acuerdo del Consejo General por el cual se aprueba el Reglamento para la atención de usuarios y funcionamiento del Centro de Documentación del Instituto. [IECM/ACU-CG-042/2023] 60
- ◆ Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto [IECM/ACU-CG-047/2023] 76

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitación Pública Nacional número 30001066-005-2023.- Convocatoria 05.- Adquisición de servidores de datos (equipamiento, instalación, configuración y puesta en marcha de servidores para solución hiperconvergente) 93
- ◆ **Alcaldía en Iztacalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001123-03-23 y 30001123-04-23.- Convocatoria Número 002/2023.- Contratación de obra pública, en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la ejecución de proyectos del programa de bacheo, así como los trabajos de rehabilitación de mercados 95
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional número 2LPN/ALIZTP/DGA/031/2023.- Adquisición de otras ayudas sociales 99

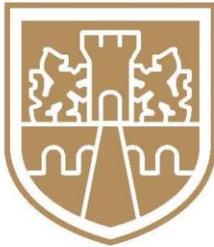
Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ♦ **Alcaldía en Milpa Alta.**- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1065-001-2023 a 3000-1065-007-2023.- Convocatoria Múltiple No. 001/2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la adecuación para el refugio temporal para mujeres, trabajos de adecuación para la clínica de recuperación post-covid, (segunda etapa), adecuación para la clínica de emociones, construcción y mantenimiento al campamento de edificios públicos, rehabilitación de deportivo, trabajos de desazolve y recuperación de la barranca para drenaje pluvial, así como la rehabilitación de mercado público 101

EDICTOS

- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 8/2023-V (segunda publicación) 105
- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 9/2023-VI (segunda publicación) 106
- ♦ **Aviso** 107



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria

Informe de Evaluación Interna 2022

Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar

Primavera de 2023

Contenido

1. Introducción.....	4
1.1.- Marco normativo	5
1.2.- Comentarios iniciales	6
1.3.- Contexto de la evaluación interna	8
2. Objetivos y estrategia metodológica.....	9
2.1.- Objetivos.....	10
2.2.- Metodología.....	11
3. Módulo de indicadores de resultados	14
3.1.- TAOC	15
a) Información de referencia	15
b) Información presupuestal.....	16
c) Antecedentes del programa	16
d) Operación del programa social	19
e) Objetivo general del programa social	22
3.1.1.- Indicador de Fin:	23
3.1.2.- Indicador de Propósito	24
3.1.3.- Metas físicas: Bienes y/o Servicios.....	25
3.1.4.- Metas físicas: Montos entregados	26
3.1.5.- Análisis y evolución de la cobertura.....	27
4. Módulo de análisis cualitativo.....	34
4.1.- TAOC	35
a) Diagnóstico y planeación	35
b) Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios	35
c) Seguimiento y monitoreo de las actividades.....	36

d) Resultados	38
5. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias	39
5.1.- TAOC	40
5.1.- Caracterización de la población encuestada	44
5.2.- Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa:	45
5.3.- Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio	47
5.4.- Valoración general sobre la entrega del producto o servicio:	49
6. Hallazgos y sugerencias de mejora.....	54
7. Anexos	55

1. Introducción

1.1.- Marco normativo

La presente evaluación tiene como fundamento los artículos 8 apartado A numeral 12, apartado D numerales 1 y 3 y, 33 numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV y 29 fracciones I, V, IX, y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, 124 y 129, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 numeral 1 inciso g), segundo párrafo, de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51, del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 8 y 24 fracción I, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los programas sociales para el ejercicio 2022, publicados el 19 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

1.2.- Comentarios iniciales

Los programas sociales de la Secretaría de Cultura de la CMDX se alinean con el Programa de Gobierno 2019-2024, Eje 4. Ciudad de México, Capital Cultural de América, numeral 4.1

Cultura Comunitaria, en las líneas de acción siguientes:

- Impulsar el Programa de Cultura Comunitaria para promover el ejercicio de derechos culturales a través de la participación y la creatividad de las comunidades, la organización eficaz del potencial cultural existente y el aprovechamiento de los recursos económicos, materiales, sociales, financieros, culturales y humanos.
- Promover la cultura y el arte en los Puntos de Innovación (PILARES) a través de modelos culturales, flexibles y diversos de intervención, articulados en red y con fuertes vínculos con las comunidades.
- Impulsar el Programa de Extensión Cultural en coordinación con instancias educativas para resignificar de manera creativa, lúdica y académica la experiencia en materia de promoción y gestión cultural.
- Desarrollar el Programa México, Ciudad Lectora como una estrategia para el desarrollo integral de la población, a través de procesos que incentiven y fomenten su interés por la lectura, la escritura y el libro.
- Fortalecer la Red de Cineclubes para promover la cultura cinematográfica en distintas zonas de la ciudad, a través de una programación organizada y de calidad.

Los programas de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México adscritos a la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria (DGVCC): “Promotores Culturales para el Bienestar” y “Colectivos Culturales Comunitarios” iniciaron operación en 2019 y desde entonces, se enfocaron a la promoción, impartición de talleres y actividades culturales en los Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes (PILARES), las Fábricas de Artes y Oficios (FAROS), Centros Culturales, Casas de Cultura y Espacios Independientes a cargo de personas beneficiarias de los programas sociales que fungen como facilitadoras de dichos servicios culturales, previamente seleccionadas conforme a una convocatoria anual abierta a la ciudadanía en general. Además, se realizan labores de monitoreo y promoción de las actividades culturales, así como el fortalecimiento de los vínculos comunitarios por medio

de encuentros, festivales, eventos masivos o caravanas, en donde se exponen los aprendizajes obtenidos por la comunidad. A lo largo de este periodo (2019 – 2021) la DGVCC implementa estrategias, acciones e intervenciones culturales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, mismas que han sido evaluadas por cada ejercicio fiscal anual con la intención de monitorear la operación e impacto de los programas sociales culturales. Principalmente, las evaluaciones de estos años se enfocaron en determinar el impacto comunitario de las acciones emprendidas; sin embargo, para el primer trimestre del año 2022 se generó un cambio en la administración de la DGVCC, lo que supuso el redireccionamiento en la operación de los programas sociales con enfoque cultural. Este cambio significó un replanteamiento de la operatividad de los programas sociales, lo que supone establecer un análisis de las acciones emprendidas por los distintos actores institucionales en la toma de decisiones que buscaba lograr superar el impacto de los mismos e igualmente la reconsideración de los objetivos alcanzables. Por tanto, es importante que en la evaluación interna correspondiente al año 2022 se deje constancia del (re) direccionamiento de los programas en tanto el replanteamiento de las directrices operativo administrativas así como la visión comunitaria y pedagógica que orienta la función pública cultural

1.3.- Contexto de la evaluación interna

Con base en estas pautas de acción, se pretende generar un impacto comunitario positivo tratando de favorecer el acceso a los derechos culturales de las comunidades (barrios, pueblos y colonias) de la CDMX. Sobre todo, se trata de revertir la tendencia cultural hegemónica neoliberal en la que, las actividades culturales recreativas como el cine, el teatro, la danza o la música -por mencionar algunas-, se encuentran integradas en industrias culturales alienantes que tasan la oferta cultural con altos costos, situación que impide su disfrute a las familias con mayores integrantes y de escasos recursos. Asimismo, se procura que, además de llevar oferta cultural directamente a los barrios, colonias y pueblos de la CDMX; los habitantes de las diferentes comunidades se vuelvan protagonistas de la producción cultural desde una óptica local, en donde se hagan patentes las manifestaciones culturales comunitarias. Para ello, a través de una extensa oferta de talleres artístico – culturales impartidos en los Puntos de Innovación, Libertad, Artes, Educación y Saberes (PILARES) es posible que las poblaciones marginadas y vulneradas accedan a formación artística y ejerzan sus derechos culturales históricamente negados por los regímenes políticos de exclusión.

2. Objetivos y estrategia metodológica

2.1.- Objetivos

Este informe tiene la finalidad de documentar el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales de la Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria (DGVCC) adscrita a la Secretaría de Cultura de la CDMX: “Promotores para el Bienestar Cultural” y “Colectivos Culturales Comunitarios para el bienestar”, así como trazar una narrativa que permita reconocer los procesos de redireccionamiento operativo, administrativo así como las pautas que propiciaron la modificación de la intervención de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios y la ciudadanía en las políticas públicas culturales antes mencionadas. Esto con la finalidad de producir evidencia empírica susceptible de análisis del impacto en la vida cultural comunitaria.

2.2.- Metodología

La ruta metodológica se centró, principalmente en el procesamiento y análisis de información estadística para comprender las particularidades, tendencias y ámbitos de evaluación posibles para esta finalidad, y, sobre todo, el impacto de la política pública en el ámbito cultural desarrolladas en la DGVCC. Para lograr dicho objetivo, con fundamento en las Reglas de Operación 2022 de los respectivos programas sociales antes citados se construyeron algunos indicadores desde los cuales sea posible captar los resultados generales alcanzados para el correspondiente ejercicio fiscal. De los cuales buscan indagar dos ámbitos de relaciones sociales: de las personas beneficiarias que fungen como promotores, monitores y facilitadores; así como de personas usuarias finales.

De estos dos ámbitos tenemos en consideración elementos sociodemográficos que nos den cuenta del impacto en el rubro de ocupación del programa de beneficiarios y cómo se articula con las actividades que se desarrollan. De igual manera se realiza la una consideración similar para los Colectivos Culturales Comunitarios. De estos dos programas presentamos una tabla que da cuenta de los indicadores considerados.

La fuente principal de información primaria proviene del Sistema de Información de la Secretaría de Cultura (SISEC). Base de datos que concentra la información a detalle de cada actividad registrada teniendo en cuenta población final atendida a nivel de calle. La propia secretaría la define como una herramienta “que permite la sistematización de la información cultural que cada área genera y coordina con los entes públicos, privados y sociales de la ciudad de manera homogénea, además ayuda al seguimiento en el tiempo de los avances estadísticos del desarrollo cultural de la ciudad en el ámbito de su competencia”

Por tanto, el SISEC se convierte en un recurso vital para la construcción de cualquier indicador de evaluación que permita comprender la eficacia y solidez de las acciones realizadas, comprender las modificaciones que han sucedido en un periodo de tiempo y, sobre todo, de cambio en los enfoques de las acciones provenientes del cuerpo administrativo.

Se debe destacar su potencialidad analítica puesto que constituye un recurso valioso de carácter Censal. Lo anterior se destaca debido a que no se fundamenta en el rango de

indeterminación que lo muestral plantea con el rango de error y con proyección que requiere la ponderación para dar la muestra representativa. La información censal representa el total y la realidad captada por los instrumentos diseñados para tal fin.

Para el caso del análisis estadístico de satisfacción de usuarios finales del programa social se toma la propia fórmula de muestreo.

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\frac{z^2 \cdot p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \cdot p(1-p)}{e^2 \cdot N}\right)}$$

Formula donde se tienen las siguientes consideraciones para la encuesta de satisfacción de usuarios finales se hizo el mismo ejercicio donde:

Formula donde se tienen las siguientes consideraciones:

N = Tamaño de población (265.905 usuarios finales)

e = Margen de error (.05) que es de 5%

z = Puntuación Z es la cantidad de desviaciones estándar que una proporción determinada se aleja de la media que es 1.96.

p = Nivel de confianza que es 95% o bien .95

Haciendo el despeje correspondiente a esta fórmula tenemos que de una población de 265.905 personas usuarias finales de las actividades los talleristas de TAOC, buscando un nivel de confianza de 95% y un margen de error del 5%, significa que fue necesario revisar al menos 386 casos para lograr una muestra representativa. De los cuales se lograron capturar 683 para abultar de mejor manera la precisión de los cálculos.

Para el módulo de análisis cualitativo se realizan las entrevistas, según los propios lineamientos de EVALUA CDMX, para generar información valiosa y plural, se debe conocer la perspectiva de los siguientes actores:

a) Al menos una persona con un cargo de responsabilidad directiva en el programa (Director de área o superior);

b) Al menos una persona involucrada directamente en la operación territorial del programa (personal de base, estructura, honorarios, facilitador de servicios, etc.) sin funciones directivas;

c) Al menos una persona encargada de la planeación, el monitoreo o la evaluación interna del programa, sin responsabilidades directas en su operación.

El reporte cualitativo deberá incorporar las diferencias y coincidencias que se observen entre las percepciones y visiones de los tres tipos de servidores públicos involucrados.

3. Módulo de indicadores de resultados

3.1.- TAOC

a) Información de referencia

Nombre del programa	Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar
Unidades de referencia	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria
Coordinación del programa	Dirección de Desarrollo Cultural Comunitario Seguimiento, verificación, supervisión y control de operación del programa
Clave presupuestal	Capítulo 4000 (Partida)
Año de inicio del programa	2019
Monto total autorizado	\$110,002,408.00 (Ciento diez millones y dos mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.)

b) Información presupuestal

Se realiza una aclaración importante respecto a los años anteriores y los desagregados por capítulos del presupuesto de este y los otros programas que están en esta evaluación: cabe señalarse que no hay información disponible, al margen del tiempo de elaboración de este informe, respecto a los años pasados; para el año 2022 los capítulos se presentan sumados para los tres programas sociales.

Presupuesto	2019	2020	2021	2022	
	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Ejercido
Total	107,360,000	\$179,640,000	\$161,781,900	\$118,064,086.95	\$110,002,408
Capítulo 2000				\$14,519,441.88	\$14,518,407.84
Capítulo 3000				\$11,954,309.98	\$11,954,309.98
Capítulo 4000				\$220,504,022.46	\$220,176,078.25

c) Antecedentes del programa

Como antecedentes del programa TAOC, en la delegación Tlalpan en el trienio 2016-2018 se implementó el programa social “Cultura Comunitaria Tlalpan”, cuyo objetivo era ampliar la oferta de talleres y eventos artísticos culturales para las y los habitantes de esa demarcación territorial desde una perspectiva educativa con el apoyo de una red de talleristas con experiencia en el dominio de diversas arte y oficios comunitarios. En cuanto al Gobierno de la Ciudad de México, otro antecedente es la red de Fábricas de Artes y Oficios (Red de FAROS) que, durante más de 20 años, ha fomentado la descentralización de la oferta cultural, la formación en artes y oficios y la recuperación de espacios públicos mediante la construcción y rehabilitación de espacios para estos propósitos.

Con base en los antecedentes mencionados en el párrafo anterior, el programa “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios” inició su implementación con la publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de enero de 2019. El objetivo de esta versión fue ofrecer talleres de artes y oficios y otras actividades culturales comunitarias gratuitas por medio de 1,705 personas beneficiarias con dominio de artes u oficios a una población de 50 mil personas, con atención prioritaria a niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas de las comunidades indígenas, LGBTTTI, personas adultas mayores, con discapacidad, en situación de calle, privadas de su libertad, que residen en instituciones de asistencia social, migrantes, entre otros. TAOC 2019 se llevó a cabo en las 16 alcaldías de la Ciudad de México en diferentes sedes como los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), la Red de FAROS, centros culturales alternativos y espacios públicos diversos.

Dada la trascendencia del programa social TAOC, durante el primer año de su implementación y por instrucciones del Gobierno de la Ciudad de México, en 2020 el programa amplió su alcance territorial e implementación en las Reglas de Operación de ese año, con el fin de atender a la población vulnerable que habita en colonias de la “Estrategia 333 Colonias Pueblos y Barrios” (Estrategia 333). Para ello se aumentó el número de personas facilitadoras de servicios a 1,854 (antes personas beneficiarias), se establecieron nuevas medidas a los perfiles de ingreso al programa y se crearon las categorías de mediador(a) y monitor(a) para facilitar la gestión en las comunidades, al interior e interinstitucional del programa.

Como antecedente directo de las nuevas acciones de TAOC 2022, en el año 2019, la Secretaría de Cultura implementó la acción social “Festivales e Intervenciones Comunitarias” y continuó como un proyecto de la Secretaría de Cultura en 2020, cuyo objetivo era promover el ejercicio pleno de los derechos de la población que habita en zonas con mayor dificultad para acceder al arte y la cultura, mediante la puesta en escena de festivales comunitarios en espacios públicos con la participación de elencos colectivos e individuales. Durante 2019 se logró cubrir una meta de 500 festivales e intervenciones comunitarias, con la participación de 457 propuestas artísticas de música, danza, teatro, performance, mural, grafiti, clown, entre otros; y 60,000 personas atendidas.

Para el ejercicio fiscal 2020, con base en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019–2024, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México asumió la tarea de establecer actividades artístico – culturales vinculadas a festivales e intervenciones comunitarias a fin de contribuir de manera significativa, transformadora y trascendente a la garantía de los derechos sociales y culturales. Durante ese año se realizaron algunas modificaciones como la creación de estrategias y actividades que refuerzan, incentivan y dan continuidad a la oferta artístico-cultural, a través de material gráfico (postales, carteles, infografías) y/o colaboraciones en redes sociales, la creación de espacios de diálogo para artistas emergentes y de trayectoria a través de redes sociales.

d) Operación del programa social

Hoy, en la CDMX, bautizada como “capital cultural de Latinoamérica” persiste el inaccessibilidad al ejercicio, aseguramiento y disfrute de actividades artísticas y culturales en los habitantes de los barrios, colonias y pueblos con menor índice de desarrollo humano. En ese sentido, es posible distinguir la existencia de un conjunto de desigualdades que impiden el ejercicio pleno de sus derechos culturales como la centralización de actividades culturales y artísticas en la Ciudad de México, la constitución de algunas alcaldías como receptoras históricas de la oferta cultural, así como la inaccesibilidad de costos de dichos eventos culturales podrían ser las razones más fáciles de sostener por un diagnóstico superficial.

Sin embargo, uno de los mayores impedimentos para el ejercicio de los derechos culturales de dicha población es la lógica comercial con que se ha planeado, definido y operado la política cultural que ha disminuido a las personas a consumidores pasivos, sin posibilidad de ejercitar y practicar las artes y la cultura. Esta política cultural se fundamenta en las propuestas de una industria artístico cultural hegemónica que, al mismo tiempo de generar sus objetos culturales, produce sus propios consumidores sin capacidades expresivas ni reflexivas y mucho menos críticas.

Así, antes de solamente pensar en que las personas no acuden a eventos artístico – culturales realizados en los principales centros culturales de la ciudad por la lejanía de sus casas o por su alto costo, habría que más bien reflexionar por la inducción de los consumos culturales de los diferentes segmentos de la población por esa misma política cultural supeditada a la producción de las industrias culturales y de los espectáculos.

Por otro lado, también se ha presentado una tendencia de desuso de oficios comunitarios que solían ser utilizados por las personas de la comunidad para solventar las necesidades de bienes y servicios, lo que puede desembocar en la pérdida de costumbres y saberes locales que incluso pudieran suprimir las expresiones patrimoniales culturales de las comunidades. Con base en este complejo escenario transgresor de los derechos culturales para los grupos poblacionales de la CDMX históricamente vulnerados, el programa social TAOC busca revertir estos efectos adversos.

Sobre todo, poniendo énfasis en el desarrollo cultural comunitario y enfocándose en conseguir involucrar a las personas infantiles, jóvenes, adultas y adultas mayores en protagonizar las manifestaciones artísticas de sus respectivos pueblos, barrios y colonias.

Igualmente se busca rescatar saberes y conocimientos relacionados al ejercicio de oficios comunitarios que históricamente han fungido como medios de transmisión de conocimientos y como vehículos de acceso a la cultura. En este sentido, lo que se busca con el programa TAOC, es revertir estos efectos negativos en donde se vulneran una serie de derechos como el del acceso a actividades culturales, el derecho a la educación, a la libre expresión, a la autodeterminación personal y a la vida digna.

El programa TAOC se fundamenta en la impartición de talleres en nueve disciplinas artístico culturales: arte urbano, danza, música, teatro, artes plásticas, audiovisuales, patrimonio cultural, literatura y oficios. Estos talleres se imparten en los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), en la Red de Fabricas de Artes y Oficios (FAROS) y en Centros Culturales. Bajo la premisa de la educación no formal, los talleres se constituyen en espacios de encuentro entre talleristas y asistentes en los que se produce una transmisión de saberes enfocada en desarrollar en la población de los barrios, pueblos y colonias de la CDMX conocimientos y habilidades en actividades artístico culturales. Por otro lado, también se ofrecen eventos artístico culturales en los que intervienen artistas de base comunitaria, y en los que también se presenta la oportunidad de que las personas usuarias finales expongan parte de lo aprendido en los talleres.

La operación del programa social se basa en la creación de una agenda de actividades artísticas y de oficios comunitarios (talleres y actividades culturales) así como de intervenciones culturales en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, procurando mantener actividades en las comunidades que comprenden la Estrategia 333. Por tanto, se debe priorizar la impartición de talleres sin descuidar la organización de intervenciones culturales comunitarias. Se tiene presupuestado desde el diseño del programa lograr incentivar y fortalecer los vínculos comunitarios a través de encuentros, actividades, festivales, caravanas, entre otros, en donde se exhiban los resultados del aprendizaje y permitan mostrar el trabajo creativo de y para la comunidad.

Para operar el programa, las y los talleristas deben impartir sus talleres en los distintos recintos en coordinación con los Líderes Coordinadores de Proyecto (LCP) responsables de los PILARES, los coordinadores de recinto, ya sea que se trate de un FARO o de un Centro Cultural, ya que estas figuras les ayudarán a definir los horarios disponibles en los recintos.

Según las reglas de operación, para ser parte del programa en calidad de tallerista era necesario contar con experiencia en la formación artístico – cultural y procesos de integración comunitaria, para impartir talleres y participar en actividades culturales programadas por la Secretaría. Asimismo, las y los talleristas de TAOC deben sincronizar sus esfuerzos con Coordinadores Territoriales, promotores y promotoras culturales, así como con monitores responsables de dar seguimiento de la ejecución de las actividades (talleres y eventos), para gestionar, promocionar y difundir los talleres para lograr que las personas asistentes tengan acercamiento a la práctica de actividades artístico culturales.

Según las mismas reglas de operación, se proyecta realizar un promedio de 10, 000 sesiones de talleres y/o contenidos digitales de Artes y Oficios comunitarios, con lo que se pretendía alcanzar un mínimo de 100,000 personas pertenecientes a las 16 alcaldías de la Ciudad de México, quienes corresponderían a la población usuaria. Asimismo, se propone la ejecución de 1000 actividades enmarcadas en Intervenciones Artísticas Comunitarias presenciales y/o virtuales en las 16 alcaldías de la Ciudad de México con la participación de 100 semilleros creativos.

Con la intención de monitorear y evaluar los resultados cualitativos la Dirección de Vinculación Cultural aplicará instrumentos de recolección de información que permitan contar con datos sobre la calidad de los servicios que otorga el programa, la adquisición de conocimientos y saberes por parte de las personas usuarias y registros fotográficos y/o audiovisuales, producidos a partir de las actividades programadas y realizadas por las personas facilitadoras de servicios, con o sin la intervención de personas usuarias, en el marco del Programa Social TAOC 2022, independientemente que dichos materiales puedan ser o no publicados en plataformas virtuales de la Secretaría.

e) Objetivo general del programa social

Con la finalidad de contribuir a que las personas, principalmente quienes habitan en barrios, colonias y pueblos contenidos en la Estrategia Barrio Adentro y demarcaciones que tengan altos índices de marginación y pobreza, así como las personas que forman parte de los Grupos de Atención Prioritaria (GAP), accedan de forma igualitaria a la cultura, las artes y oficios comunitarios, mediante su participación en las etapas del ciclo de vida cultural: formación/capacitación y creación, a través de la impartición de talleres de artes y oficios comunitarios bajo el modelo de Semilleros Creativos, en espacios físicos (PILARES, FAROS y Centros Culturales) y medios digitales de la Secretaría de Cultura proporcionadas por personas facilitadoras de servicios (talleristas), quienes dirigirán sus actividades a las y los habitantes de las 16 alcaldías de las Ciudad de México, se emite aviso por el que se da a conocer la convocatoria que regula la forma y términos de acceso al Programa Social Talleres de Artes y Oficios Comunitarios para el Bienestar 2022” TAOC 2022.

3.1.1.- Indicador de Fin:

indicador de fin

Objetivo: Contribuir al ejercicio efectivo y pleno de los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México

Nombre del indicador: Incremento de beneficiarios

Formula de calculo: Población atendida en 2021 - población usuaria en 2020 / población usuaria en 2020 *100

Tipo de indicador: Resultado en vista de tendencia

Unidad de medida: Tasa de variación de porcentaje de población atendida respecto del año anterior

Frecuencia de medición: Anual

Unidad responsable: Subdirección de Cultura comunitaria y Subdirección de Faros

Medio de verificación: Padrón de Beneficiarios

Metas: 20% de incremento respecto al año anterior

3.1.2.- Indicador de Propósito

Indicador de propósito

Objetivo: Que los habitantes de la Ciudad de México accedan de forma igualitaria a la cultura, artes y oficios comunitarios

Nombre del indicador: Eficacia de intervención

Fórmula de calculo: Númro de asistentes a actividades culturales / total de población usuaria

Tipo de indicador: Eficacia

Unidad de medida: No. de asistentes a eventos

Frecuencia de medición: Trimestral

Unidad responsable: Subdirección de Cultura comunitaria y Subdirección de Faros

Medio de verificación: Reportes e informes de personas facilitadoras de servicios

Metas: 100,000 personas usuarias

3.1.3.- Metas físicas: Bienes y/o Servicios

-920,512 personas de las 16 alcaldías

-100,000 personas beneficiarias finales

-Realizar de manera virtual o presencial un mínimo de 10,000 sesiones de talleres y/o contenidos digitales de contenidos comunitarios.

- Ejecución de 1000 actividades enmarcadas en Intervenciones Artísticas y Comunitarias

3.1.4.- Metas físicas: Montos entregados

Forma de Erogación

Rubro	Sub rubro	No. De Facilitadores	No. de Ministraciones	Frecuencia Periodicidad	Monto Anual por subrubro
Tallerista	Tipo "A" (A1 y A2)	1000	11 ministraciones y una extraordinaria	Mensual	\$90,000,000.00
	Tipo "B"	378	11 ministraciones y una extraordinaria	Mensual	\$36,288,000.00
Monitor	Monitor/a territorial	50	11 ministraciones y una extraordinaria	Una por mes	\$3,600,000.00
MONTO TOTAL					\$129,999,993.84

Monto unitario por persona facilitadora de servicios

Categorías	No. De Facilitadores	Cantidad	Monto Anual por subrubro	Porcentaje del costo del proyecto
Tipo "A" (A1 y A2)	1000	\$7,500	\$90,000,000.00	69.23%
Tipo "B"	378	\$8,024.69	\$36,288,000.00	27.99%
Monitor/a territorial	50	\$6,000	\$3,600,000.00	2.77%
TOTAL	1,428	\$10,833,332.82	\$129,999,993.84	100%

3.1.5.- Análisis y evolución de la cobertura

Sociodemográfico general

En la caracterización somera de la población beneficiaria del programa que desempeñaron la figura de promotor/a nos permite sintetizar a 1174 personas que se particularizan en la siguiente tabla

Tabla.- Sexo y rangos de edad de Talleristas

Rango de edad	Sexo		Total	Porcentaje
	Mujeres	Hombres		
19 a 29 años	127	103	230	19.6%
30 a 39 años	254	242	496	42.2%
40 a 49 años	124	136	260	22.1%
50 a 59 años	70	53	123	10.5%
60 a 69 años	27	26	53	4.5%
70 o mas	4	8	12	1.0%
Total	606	568	1174	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

La población de mujeres representa al 51.6% del total en comparación con el 48.4% de hombres que fueron beneficiados por el programa. Esto hace énfasis en el enfoque de integración, paridad e igualdad de oportunidades.

Cuando este interés se centra en la cuestión etaria es posible afirmar que la mayoría de las personas talleristas se concentra en el rango de edad entre los 19 años y los 39 años de edad con un 61.8% del total. Establece que el programa tiene un rostro joven, aunque también se demuestra la posibilidad de apertura para otros rangos etarios. Es decir, también existen talleristas que rebasan los 40 años, pues ese rango y hasta los 49 años constituyen un 22.15% del total. Le siguen las personas entre 50 y 59 años que suman un 10.5%; ya en la recta final se encuentra con un 4.5% a las personas entre 60 y 69 años. Finalmente, y no por ello menos

importante, se tiene registro de personas mayores de 70 años que desempeñan actividades de talleristas y que concentran poco más del 1%.

Dentro del ámbito de distribución territorial del sitio de procedencia de las y los talleristas realizamos la siguiente caracterización expresada en esta tabla:

Tabla.- Distribución territorial

Etiquetas de fila	Femenino	Masculino	Total	Porcentaje
Alvaro_Obregon	19	22	41	3.5%
Azcapotzalco	29	26	55	4.7%
Benito_Juarez	28	32	60	5.1%
Coyoacan	45	36	81	6.9%
Cuajimalpa	5	6	11	0.9%
Cuauhtemoc	63	56	119	10.1%
Gustavo_A_Madero	84	87	171	14.6%
Iztacalco	38	38	76	6.5%
Iztapalapa	97	97	194	16.5%
Magdalena_Contreras	12	9	21	1.8%
Miguel_Hidalgo	15	19	34	2.9%
Milpa_Alta	22	21	43	3.7%
Tlahuac	32	25	57	4.9%
Tlalpan	45	37	82	7.0%
Venustiano_Carranza	34	25	59	5.0%
Xochimilco	38	32	70	6.0%
Total General	606	568	1174	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

Como se observa en la tabla, existe una distribución correspondiente al índice poblacional de cada alcaldía. Eso lleva a indicar que la alcaldía, por mencionar algunos ejemplos, Iztapalapa concentra a la mayor cantidad de talleristas con un 16.5%, seguido por la alcaldía Gustavo A. Madero con 14.6%. En las alcaldías con el menor porcentaje de talleristas se encuentran Cuajimalpa con el .9%, Magdalena Contreras 1.8%. Sin embargo, eso no desmerita la presencia en todas de talleristas en las alcaldías

Pasado el ámbito sociodemográfico, vamos ahora con el asunto referido a la asignación de actividades en los distintos tipos de recintos o subprogramas que son ejecutados para asegurar el acceso a la oferta cultural de la población.

Tabla.- Asignación de actividades

Asignación	Sexo		Total	Porcentaje
	Femenino	Masculino		
Barrio adentro	13	18	31	2.6%
Bebetecas	2	1	3	.3%
Faros	152	184	336	28.6%
Nodos	8	7	15	1.3%
Pilares	430	358	788	67.1%
C. comunicación Secult	1		1	.1%
Total general	606	568	1174	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

De acuerdo con la tabla anterior, la mayor proporción de talleristas se encuentran asignados a los PILARES con un 67.1% del total representando a 788 personas. Seguido a ello se encuentra un 28.6% que se ubican en distintos FAROS representando a 336 personas. En la parte final de ello, se encuentran 31 personas en Barrio Adentro significando un 2.6%, luego a Bebetecas, siendo 3 personas y una persona en la coordinación de comunicación de la Secretaría de Cultura de la CDMX.

Ahora bien, cuando se aborda el tema de disciplinas se trató de englobar en pocos campos semánticos para sintetizar en algunas cuantas disciplinas. Sin embargo, reconocemos la gran diversidad particular de cada subdisciplina que las y los talleristas pueden desempeñar en los distintos espacios de asignación. En la siguiente tabla presentamos esta síntesis:

Tabla.- Disciplinas de las y los promotores

Disciplina	Sexo		Total	Porcentaje
	Femenino	Masculino		
Artes visuales	2	2	4	.3%
Artes folklóricas	133	68	201	17.1%
Artes gráficas	17	27	44	3.7%
Música	39	130	169	14.4%
N/A	26	28	54	4.6%
Oficios	1	1	2	.2%
Patrimonio	7	0	7	.6%
Artes performáticas	174	119	293	25.0%
Fotografía y video	40	57	97	8.3%
Artes plásticas	111	86	197	16.8%
Arte urbano	19	26	45	3.8%
Artes escritas	37	24	61	5.2%
Total	606	568	1174	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

Del total general, la disciplina que más concentra a las y los talleristas es la correspondiente a las artes performáticas que pueden incluir teatro, danza, entre otras y que engloba el término, representan al 25% con 293 personas donde se concentran más mujeres. Le siguen las artes plásticas con un 16.8% significando 197 personas con mayor presencia femenina. Para las artes folklóricas se tiene un 17.1% representando 201 personas y con una mayor cantidad de mujeres. La situación se invierte en la música, porque si bien representa el 14.4% del total con 169 personas, existe una gran preponderancia masculina.

Sin embargo, la pluralidad de disciplinas, los enfoques que se realizan dan una visión caleidoscópica en la calidad y la diversidad de los contenidos ofrecidos para el público final y que representa un acierto en la apertura de la convocatoria hacia la multiplicidad de miradas de la oferta cultural.

Ahora bien, cuando se habla del alcance que las y los talleristas tuvieron a partir de las actividades desempeñadas en sus funciones fijamos la atención en las personas usuarias finales a las que fueron alcanzadas por las acciones de las y los talleristas. Se presenta en la siguiente tabla:

Tabla.- Usuarios Finales por semestre en el año 2022

	1er semestre	2do semestre	Total
TAOC	91,374	174,531	265,905

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

De acuerdo con la tabla anterior, se tuvo un alcance de 265,905 personas por parte de todas las actividades realizadas por las y los talleristas durante el año 2022. Según la división por semestre, en el primero se alcanzaron a 91,374 personas, casi duplicando la cifra en el siguiente periodo impactando a 174,531 personas al final del año. Para complementar esta información se presenta la tabla con el desagregado por mes teniendo en consideración la cantidad de actividades y/o talleres la cantidad de usuarios alcanzados y de las acciones (que se entiende como las veces que las actividades o el taller fue impartido).

Tabla.- Desagregado por meses de usuarios finales, actividades y acciones mensuales

Mes de reporte	Actividades y/o talleres	Usuarios	Acciones mensuales
Enero	0	0	0
Febrero	0	0	0
Marzo	57	2.419	0
Abril	1.234	32.783	25.399
Mayo	1.412	25.340	30.663
Junio	1.385	30.832	4.201
Julio	1.385	34.334	27.977
Agosto	1.281	26.997	18.912
Curso verano	838	10.399	7.089
Septiembre	1.329	22.210	26.136
Octubre	1.321	26.610	26.032
Noviembre	1.461	23.901	24.611
Diciembre	1.529	30.080	16.849
Total	13.232	265.905	207.869

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

El total de talleres y actividades realizadas durante el 2022 suman 13,232 pero que expresadas en el total de acciones finales suman 207,869 asegurando la atención cercana a las personas por parte de las y los talleristas. Gracias a esto fue posible alcanzar al total de personas que se ha reportado siendo los meses de julio y de diciembre los que tuvieron mayor asistencia. Aunque no se debe desestimar el impacto que se tuvieron mes a mes con las actividades que no bajaron de las 20,000 personas asistentes.

También es necesario visibilizar la distribución por asignación por recintos en los cuales se destacan los PILARES, Faros y Centros Culturales que se expresan en la siguiente tabla:

Tabla.- Distribución de usuarios, actividades y acciones por tipo de recinto

Programa	Usuarios	Actividades	Acciones
Pilares	265.905	13.232	207.869
Centros culturales	44.876	1.259	9.257
Faros	86.694	4.690	19.486
Total	397.475	19.181	236.612

Fuente: Elaboración propia con datos de la Dirección de Vinculación Cultural

De acuerdo con la tabla anterior, son los PILARES los recintos que más concentran usuarios con 265,905 y un total de 207,869 acciones. Esto muestra la priorización de establecer un seguimiento y continuidad de las acciones ejecutadas. Detrás de ellos se encuentran los faros que alcanzaron a 86,694 personas en 19,486 acciones. En tercer lugar, sin quitar la gran importancia de su presencia, están los centros culturales con 44,876 usuarios en 9,257 acciones.

4. Módulo de análisis cualitativo

4.1.- TAOC

Las siguientes sub secciones son resultado del análisis de las entrevistas realizadas a la Dirección de Vinculación Cultural, a un coordinador territorial y a un monitor.

a) Diagnóstico y planeación

Se han incorporado mallas horarias que permiten dar seguimiento a los talleres y a los usuarios que asisten de manera semanal. Uno de los aspectos más relevantes es que el año pasado el funcionamiento era muy caótico debido a la inexistencia de las 9 disciplinas, lo que dificultaba el seguimiento a través de las coordinaciones académicas. Con el objetivo de generar proyectos que se engloben en un cierre, se ha logrado direccionar los talleres hacia una estructuración y una clasificación adecuada.

Anteriormente, se observaba una cultura centrada en la belleza y en la realización de pinturas faciales, que actualmente se consideran dentro de la categoría de maquillaje artístico infantil. Los talleres de amigurumis han resultado muy exitosos, sin embargo, se han enfocado en otorgarles un significado cultural. Se ha buscado formalizarlos como cooperativas, integrando algunos aspectos que permitan una mejor articulación. Aunque algunos talleres son muy populares, también es importante otorgarles sentido y enfocarlos en alguna disciplina específica.

En relación a los ajustes presupuestarios, se ha establecido un modelo de iniciación artística que incluye pilares, faros y niveles profesionales, en donde se busca otorgar una oferta de alta calidad. El modelo de iniciación artística cuenta actualmente con 22 pilares de orientación cultural, lo que representa un incremento significativo en comparación con los 10 pilares previos.

b) Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

Desde el ámbito administrativo se ha buscado consolidar 9 disciplinas que se desglosan en 63 subdisciplinas. El objetivo ha sido proporcionar una amplia oferta cultural que abarque diversos temas, no obstante, esto depende de los territorios y no solo de las disciplinas. El

modelo de iniciación artística se ha establecido como un aspecto importante en los cambios que se han efectuado en las reglas de operación.

En relación a los beneficiarios directos, se ha modificado su estructura, incluyendo a los coordinadores académicos como figuras fundamentales del programa. Los beneficiarios directos son los coordinadores, los talleristas a 20 horas y los talleristas a 11 horas por semana. Los monitores son los encargados de los sistemas de información y los usuarios finales reciben proyectos enfocados en sus intereses culturales.

Se ha establecido la coordinación académica de disciplina con el fin de homologar los productos finales. A partir del año 2022 se ha enfatizado en la formación continua de las disciplinas y los talleristas, incluyendo diferentes actores relevantes, como es el caso de los ludotecarios. Se busca que exista una capacitación inicial relacionada con la educación de niños y niñas, y se ofrece la oportunidad de capacitación a aquellos que no poseen formación específica. Existe una necesidad latente de capacitación en TAOC, pues la homologación de procedimientos y el reconocimiento de la especificidad de subdisciplinas son aspectos clave.

A pesar de que existe una gran demanda por parte de los beneficiarios directos, no se cuenta con suficientes espacios debido a limitaciones presupuestarias. Para los usuarios finales, se busca establecer presencia en todos los pilares y recintos, además de ofrecer instalaciones adecuadas. No obstante, se presentan disputas internas por ciertos espacios, como el caso de las duelas, por lo que se requiere coordinación interinstitucional.

Se considera necesario reforzar la presencia de TAOC en PILARES, buscando homologar las actividades en torno a trimestres para su seguimiento. Se continúa trabajando en la consolidación de la presencia y el fortalecimiento de las comunidades en términos de seguimiento.

c) Seguimiento y monitoreo de las actividades

Lo que se nota es un recorte presupuestal, y que el problema que existe en la penetración en PILARES es que no existe recurso humano suficiente para todos los subprogramas y espacio públicos. Eso impacta en los mecanismos de participación social es necesaria puesto que son

las personas que acceden a los talleres. Se hizo una evaluación con los coordinadores territoriales sobre la oferta artística-cultural según sus comunidades y sus demandas. Desde la planificación, además de considerar las 9 disciplinas basados, principalmente, según las necesidades la población. En pueblos y barrios originarios, por ejemplo, se atiende las necesidades explícitas de la población.

Una forma de evaluación interna se realiza a partir de cierres trimestrales, que son eventos que conjuntan resultados de trabajo. Se necesita realizar progreso, donde se presenta una evolución en la implementación de los contenidos de manera efectiva. Consecuente con la idea de trimestral, pero que permita que ninguna persona se atrase, pero que si se conserve la noción de niveles.

El universo de los monitores, pues en emisiones anteriores, la distribución de monitores era diferente, porque en la forma de figuras, los monitores eran muy recortables. Ahora se ha orientado hacia un acompañamiento efectivo en territorios que parte desde pilares hasta usuarios finales.

Efectos no previstos se encontraba el desbordamiento de la convocatoria, por todas las personas que intentaron ser beneficiarias del programa. El año pasado no tenían en consideración la distribución por disciplinas, de oferta. No había formas equitativas de distribuir los talleres, parece que fue a partir de un diagnóstico erróneo. Yo creo que ha sido importante dar la oportunidad de consolidación de sus talleres; esto ha permitido que se les otorgue una plataforma para usuarios finales y que, si en el futuro sucede, también lleguen a ser beneficiario o beneficiaria final.

Parece que en el 2022 los sistemas de información se fueron homologando hasta el mes de mayo. Hasta entonces se pudo dar seguimiento después de los cambios administrativos, permitiendo que los monitores pudieran dar seguimiento puesto que el nuevo formato de seguimiento sea más preciso. Un movimiento que agilizó el flujo de la información.

d) Resultados

En 2023, nuestro principal interés es lograr que se superen las metas no solo en términos cuantitativos, sino también en cuanto a la calidad de los servicios prestados. Es fundamental no solo alcanzar a más personas, sino también ofrecer servicios de alta calidad.

Uno de los principales problemas públicos que abordamos es el acceso a las actividades artísticas y culturales, lo que garantiza el derecho a la cultura. Nuestro objetivo es lograr la accesibilidad de la oferta y promover la identificación, integración y reconocimiento de las comunidades.

En cuanto a la instrumentación, hemos logrado un seguimiento más detallado, ya que los talleristas trabajan en conjunto con los coordinadores académicos para planificar su trabajo. En el pasado, se pedían proyectos ya completados, pero ahora se busca la consolidación, integración y co-construcción de los programas junto con la DGVCC. Buscamos consolidar un modelo de iniciación artística que se mantenga en un proceso de construcción en diferentes alcaldías y cubra una mayor población.

5. Módulo de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias

5.1.- TAOC

a) Información sobre la estrategia de muestreo empleada y el tamaño final de la muestra

$$\text{Tamaño de la muestra} = \frac{\frac{z^2 \cdot p(1-p)}{e^2}}{1 + \left(\frac{z^2 \cdot p(1-p)}{e^2 \cdot N}\right)}$$

Para la encuesta de satisfacción de usuarios finales se hizo el mismo ejercicio donde:

Formula donde se tienen las siguientes consideraciones:

N = Tamaño de población (265.905 usuarios finales)

e = Margen de error (.05) que es de 5%

z = Puntuación Z es la cantidad de desviaciones estándar que una proporción determinada se aleja de la media que es 1.96.

p = Nivel de confianza que es 95% o bien .95

Haciendo el despeje correspondiente a esta fórmula tenemos que de una población de 265.905 personas usuarias finales de las actividades los talleristas de TAOC, buscando un nivel de confianza de 95% y un margen de error del 5%, significa que fue necesario revisar al menos 386 casos para lograr una muestra representativa. De los cuales se lograron capturar 683 para abultar de mejor manera la precisión de los cálculos.

b) Reporte de ejecución: descripción de los recursos humanos y materiales empleados, así como detalles como periodo de trabajo, lugares de intervención, estrategias de acercamiento con las personas beneficiarias y/o usuarias.

Se hizo una distribución territorial y de recintos para la aplicación de los cuestionarios que responden a las siguientes tablas:

Por alcaldía calculado a partir de la representación que cada población particular representa para el total de la población de la CDMX:

Alcaldías		
Álvaro Obregón	8.2%	32
Azcapotzalco	4.7%	18
Benito Juárez	4.7%	18
Coyoacán	6.7%	26
Cuajimalpa de Morelos	2.4%	9
Cuauhtémoc	5.9%	24
Gustavo A. Madero	12.7%	49
Iztacalco	4.4%	17
Iztapalapa	19.9%	77
Magdalena Contreras	2.7%	10
Miguel Hidalgo	4.5%	17
Milpa Alta	1.7%	6
Tláhuac	4.3%	16
Tlalpan	7.6%	29
Venustiano Carranza	4.8%	19
Xochimilco	4.8%	19
Total	100.0%	386

Por recintos:

RED DE FAROS Y CENTROS CULTURALES

10	C.C. EL RULE
9	C.C. JOSÉ MARTÍ
9	C.C. XAVIER VILLAUERRUTIA
8	C.C LA PIRÁMIDE
13	FARO AZCAPOTZALCO
14	FARO ARAGÓN
13	FARO INDIOS VERDES
15	FARO ORIENTE
8	FARO COSMOS
8	FARO TECÓMITL
7	FARO MIACATLÁN
10	FARO TLÁHUAC

114 TOTAL

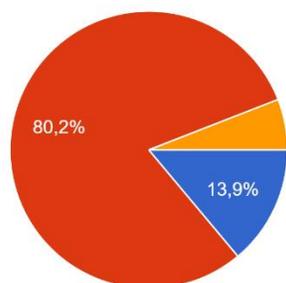
c) Sobre el cuestionario aplicado: detalle de las preguntas llevadas a cabo y las dimensiones de satisfacción seleccionadas para el instrumento (ver lineamientos específicos).

Se tomó en cuenta, en primer lugar, a la caracterización de la población encuestada provenientes de criterios sociodemográficos elementales para realizar una caracterización de distribución y que contribuya a un adecuado ajuste científico.

Como segunda consideración se encuentra la frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa, mismos que permitirán conocer las tendencias de opinión sobre elementos de evaluación de

¿Desde dónde respondes?

676 respuestas

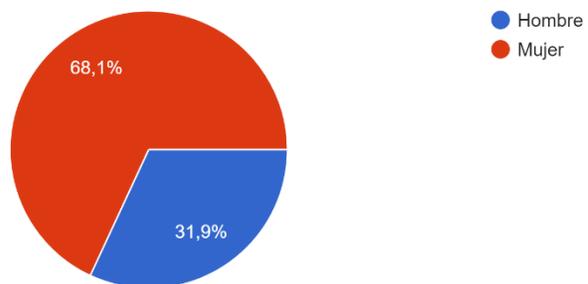


- Faro
- PILARES
- Centro Cultural

5.1.- Caracterización de la población encuestada

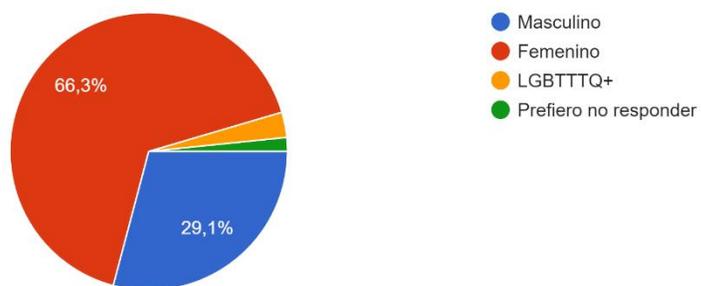
Sexo

1.- Sexo
680 respuestas



Género

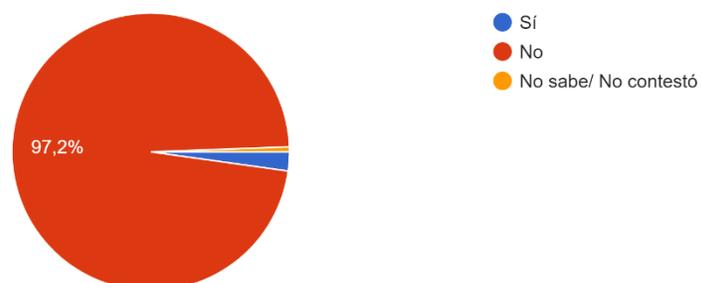
2.- Género
680 respuestas



Hablante de lengua originaria

6.- Habla Lengua Indígena

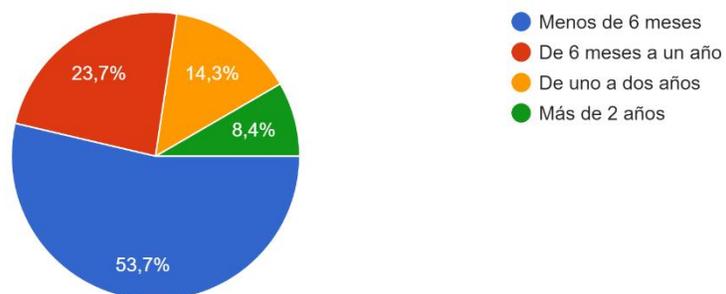
680 respuestas



5.2.- Frecuencia de respuestas afirmativas respecto a la calidad de gestión del programa:

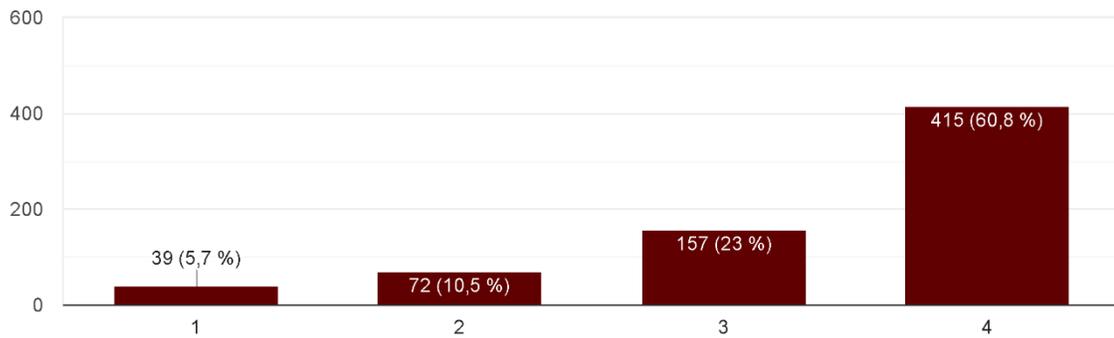
16.- ¿Cuánto tiempo lleva asistiendo a los talleres?

680 respuestas



17.- Antes de entrar al taller, ¿qué expectativas tenía usted?

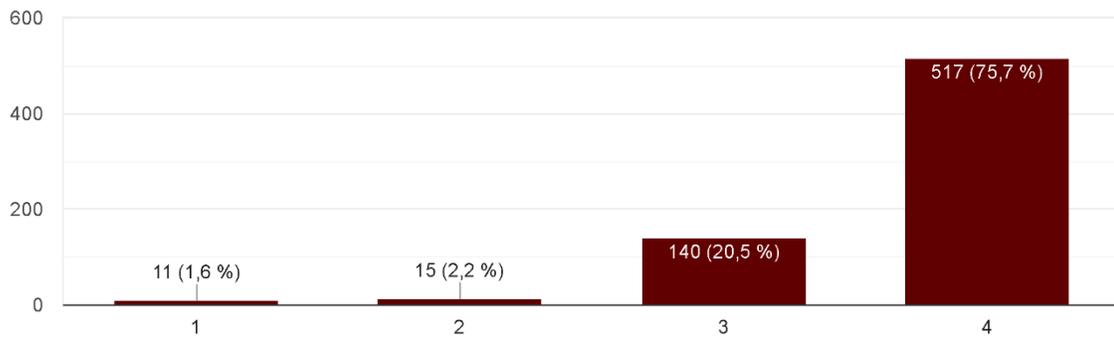
683 respuestas



Donde 1 significa que tenía pocas expectativas y 4 tenía altas expectativas

18.- ¿Qué nivel de confianza le generó inscribirse a un taller o alguna actividad cultural de la Secretaría de Cultura?

683 respuestas

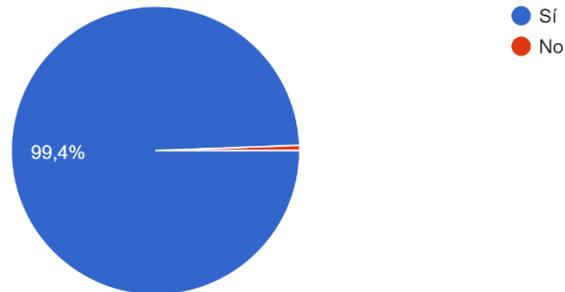


Donde 1 es poca confianza y 4 es mucha confianza

5.3.- Tendencias sobre la pertinencia e impacto del producto o servicio

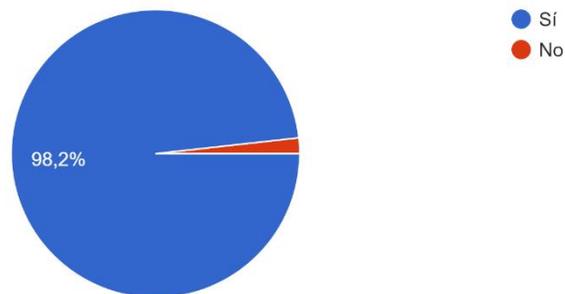
21.- ¿Su proceso de inscripción al taller fue sencillo, ágil y transparente?

680 respuestas



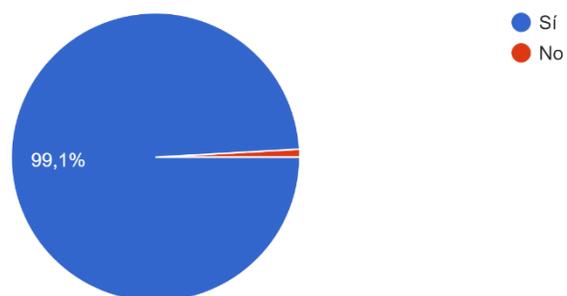
22.- ¿La recepción del taller se realiza en tiempo y forma?

680 respuestas



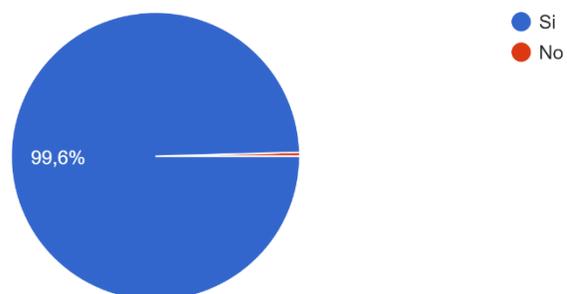
23.- ¿El servicio prestado por los y las talleristas fue de calidad?

680 respuestas



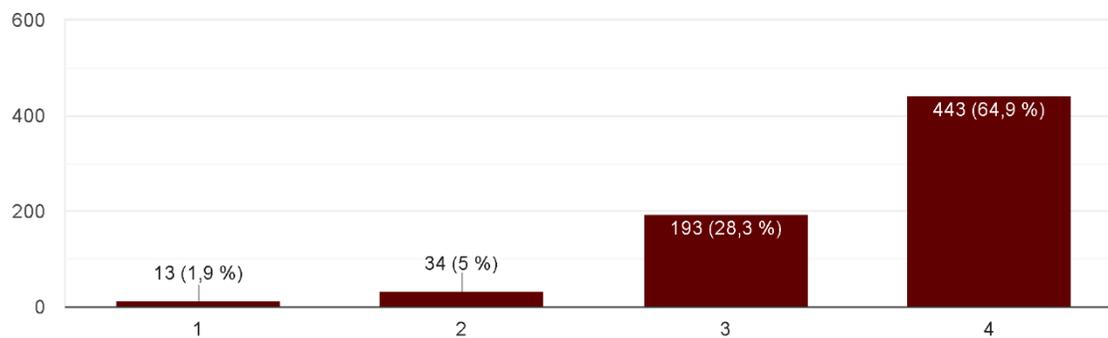
24.- ¿El trato por parte de las y los talleristas fue amable y respetuoso?

680 respuestas



25.- ¿Qué tan fácil ha sido incorporar lo aprendido en el taller en su vida cotidiana?

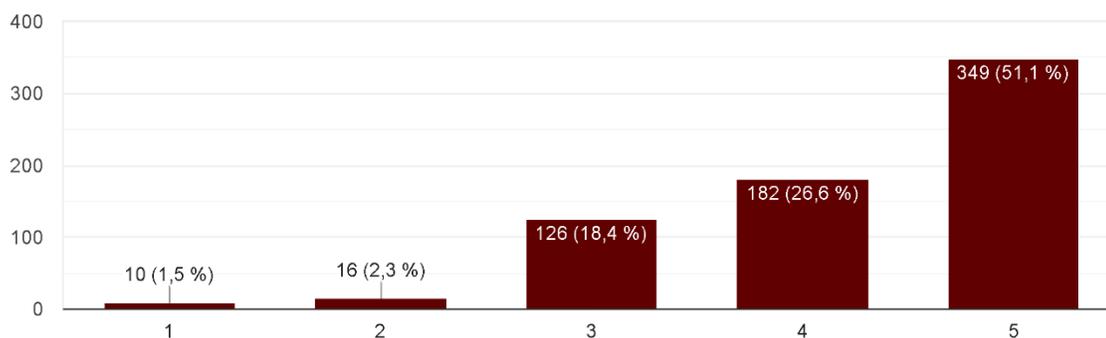
683 respuestas



Donde 1 es nada fácil y 4 es muy fácil

27.- ¿Con qué facilidad puede continuar asistiendo al taller?

683 respuestas

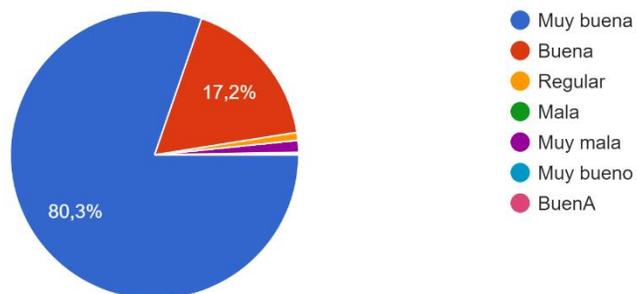


1 es poca facilidad y 5 es mucha facilidad

5.4.- Valoración general sobre la entrega del producto o servicio:

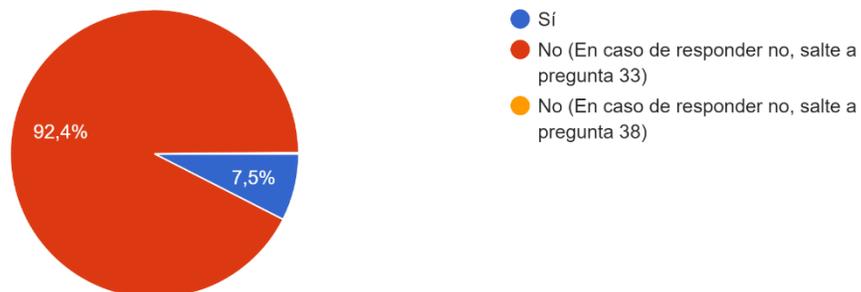
28.- ¿Cómo calificaría la calidad del taller recibido?

680 respuestas



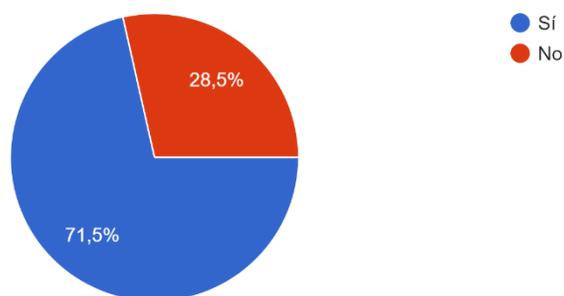
31.- Durante el tiempo que ha asistido al taller ¿se le ha solicitado participar en actividades no relacionadas con el mismo?

680 respuestas



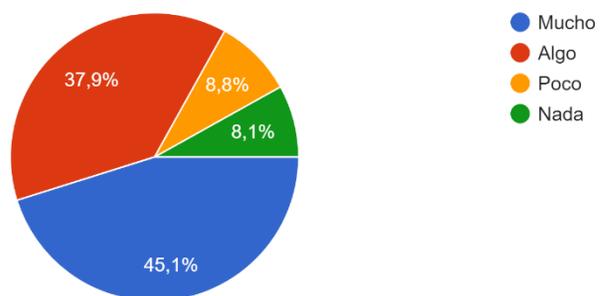
33.- ¿Participa mas en las actividades de la comunidad a partir de que asiste al taller?

680 respuestas



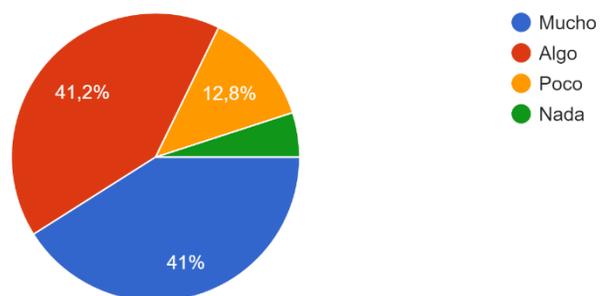
34.- ¿Participar en los talleres ha favorecido la integración con su familia?

680 respuestas



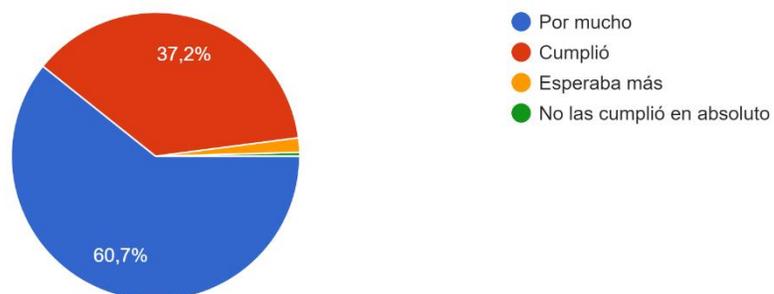
35.- ¿Su interés por asuntos de la comunidad se ha incrementado a raíz de asistir a los talleres?

680 respuestas



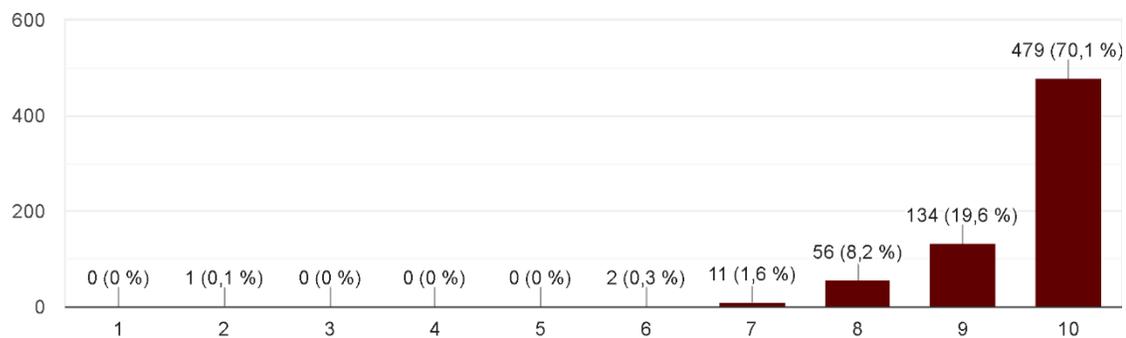
36.- ¿El taller cumplió con sus expectativas?

680 respuestas



38.- Del 1 al 10 ¿qué valoración general le da a las clases de las y los talleristas?

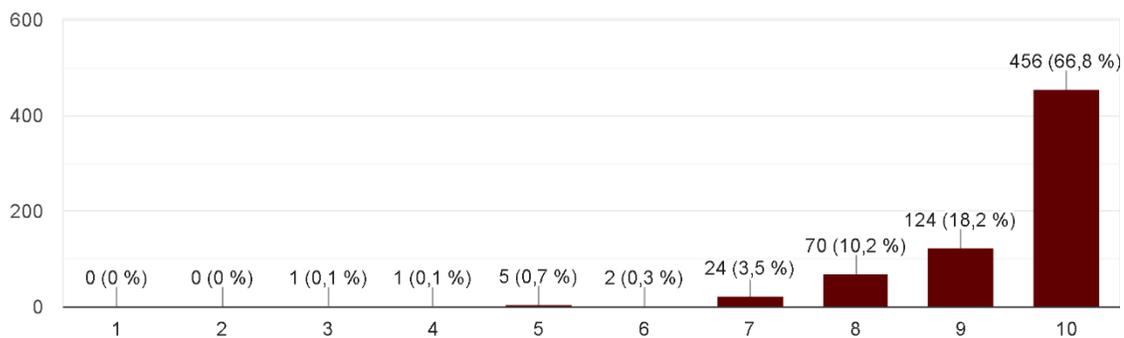
683 respuestas



1 es muy bajo y 10 es muy alto

39.- Del 1 al 10 ¿qué valoración le da al programa de Talleres de Artes y Oficios para el Bienestar en general?

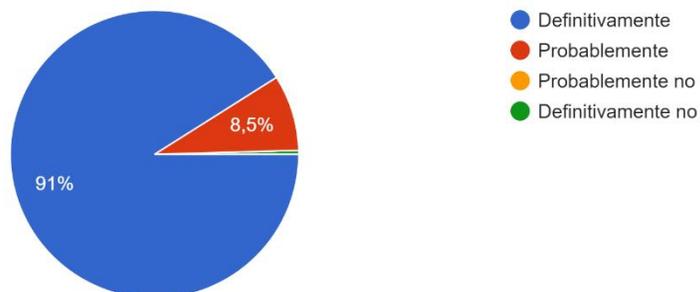
683 respuestas



Donde 1 es muy baja y 10 es muy alto

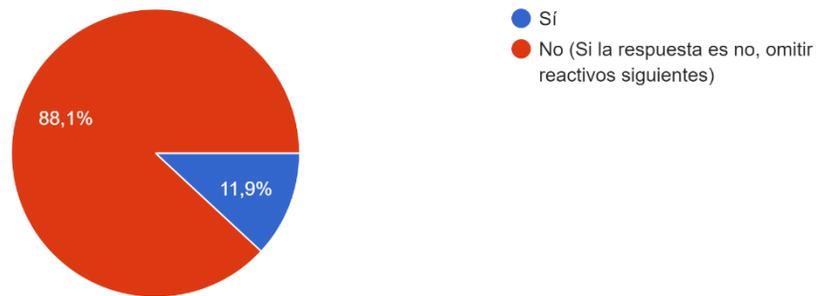
40.- ¿Recomendaría a algún familiar o conocido incorporarse a algún taller?

680 respuestas



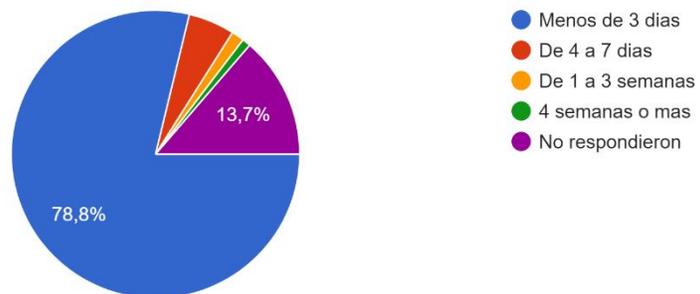
42.- ¿Ha presentado quejas o sugerencias del taller?

680 respuestas



43.- ¿Cuánto tiempo tardaron en responder a sus comentario u opiniones?

212 respuestas



6. Hallazgos y sugerencias de mejora.

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable de cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación de cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1.- Mecanismos de captación de necesidades culturales comunitarias de los territorios a intervenir 1.2.- Perfiles de los colectivos	1.1.- Desarrollar diagnósticos precisos para captar las necesidades culturales comunitarias por territorio o eje transversal de población objetivo 1.2.- Mejorar los indicadores de los perfiles de los colectivos	DGVCC	1 trimestre	-Reporte de Indagación interna
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1.-Proceso de producción de servicio	2.1.-Aplicar mallas horarias para la realización de las actividades	DGVCC	1 año	SISEC
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	3.1.- Condiciones de recintos y de insumos	3.1.- Enfocar hacia un incremento en la inversión en las condiciones de recintos e insumos	DGVCC	1 año	SISEC
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	4.1.-Monitoreo de actividades	4.1.- Conciliar el trabajo de monitoreo con el de gestión mediante cursos 4.2.- Ofrecer cursos de habilidades socioemocionales para talleristas	DGVCC	1 trimestre	SISEC
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1.- Conocimiento sobre la satisfacción de usuarios finales	5.1.- Levantamiento de encuesta de satisfacción	DGVCC	1 año	Encuesta levantada por DGVCC
6. Resultados del programa	6.1.- Precisión de actividades conjuntas para atender las particularidades de la población beneficiaria final	6.1.- Continuidad de acciones inter programáticas	DGVCC	1 año	-SISEC -Evaluación interna

7. Anexos

Drive con resultados de encuesta de satisfacción TAOC

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Z57KgmXG-JhBuO90TPFyqhPfoONuhz5o6QCcm-e_6rM/edit#gid=1174136641

Levantado a través Google Forms a 683 personas usuarias en las 16 alcaldías y abarcando los distintos recintos de actividades (PILARES, Red de FAROS y Centro Cultural)

Padrón de beneficiarios

https://www.cultura.cdmx.gob.mx/storage/app/media/TAOC%202022_padron%20beneficiarios.pdf



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)